PROCESO No. INDERCAS-MC-0410-2024
INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

En la ciudad de Yopal, el veintiocho (28) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se procede a emitir informe de evaluación preliminar de conformidad a los requisitos exigidos en la invitación pública referenciada, la cual tiene por objeto **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO PARA LA RECREACION, EL DEPORTE, LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE DEL MUNICIPIO DE YOPAL,** el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo contenido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía del presente proceso de selección.

Al tenor de lo dispuesto por las normas citadas, la oferta más favorable para la Entidad será aquella con el Precio más Bajo, siempre y cuando la misma cumpla con las condiciones exigidas y Requisitos Habilitantes establecidos en la invitación pública que se realice.

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

2.3.2 Clasificación de oferentes de acuerdo con el precio más bajo de la oferta

Vencido el plazo para la presentación de ofertas, según cronograma del proceso, el profesional designado como evaluador, emitirá informe de verificación donde clasificará a los proponentes en orden ascendente teniendo en cuenta como único factor de ponderación el menor precio de la oferta, de conformidad con las reglas establecidas en la invitación pública.

Una vez el profesional asignado como evaluador haya efectuado la clasificación de los oferentes de acuerdo al precio más bajo de su oferta, se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes con el proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo, el cual se publicara en la página SECOP II www.colombiacompra.gov.co en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

En caso de presentarse empates en el valor de la propuesta, el numeral 22 de la invitación pública de MINIMA CUANTIA No. **INDERCAS-MC-041-2024** precisa que ello se definirá conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. De conformidad con lo anterior el comité clasifica los oferentes de la siguiente manera**:**

No	NOMBRE DEL PROPONENTE Y NIT	No. DE SOBRES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	ERICKSON FERNEY GUTIERREZ HIGUERA	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF). REQUISITOS JURÍDICOS INDERCAS.rar. REQUISITOS TÉCNICOS.rar 13. PROPUESTA ECONOMICA.pdf	25/10/2024 12:16:21 PM	$24.815.910,00
2	DESARROLLO Y TECNOLOGIA REGIONAL S.A.S	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF). Capacidad Jurídica---1.pdf. CAPACIDAD TECNICA--2.pdf. PRESUPUESTO PROCESO INDERCAS.pdf	25/10/2024 10:27:26 AM	$ 27.540.598,40

3	DYP COMPANY S.A.S.	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF). DOCUMENTOS JURÍDICOS.pdf. DOCUMENTOS TECNICOS.pdf. 15. PROPUESTA ECONOMICA.pdf	25/10/2024 1:59:45 PM	$ 28.671.572,00
4	PASSOS S.A.S BIC	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF). REQUISITOS JURÍDICOS.rar. 6.2.1. EXPERIENCIA.pdf PROPUESTA ECONOMICA.pdf	24/10/2024 5:27:08 PM	$ 29.286.935,00
5	ANA BEATRIZ ABRIL CALDERON	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF). DOCUMENTOS HABILITATNTES DE CARACTER JURÍDICOS.pdf. Anexo 5 Experiencia.pdf. Anexo 8 Propuesta económica.pdf	25/10/2024 1:10:31 PM	$ 29.349.600,00

Conforme lo establecido en el numeral 15. de la Invitación Pública, la entidad para evaluar las propuestas presentadas procederá de la siguiente forma:

"La entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación, en caso de que esta no cumpla, procederá a efectuar la evaluación de la oferta en segundo lugar y así sucesivamente continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio. Posteriormente emitirá el correspondiente informe de evaluación preliminar, otorgando el término de un (1) día hábil, para que se surtan las aclaraciones, explicaciones, o aporte de los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta.

En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.

1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN

PROPONENTE No. 1	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	ERICKSON FERNEY GUTIERREZ HIGUERA
NIT:	74.861.758-7
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO:	74.861.758 DE YOPAL, CASANARE
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 24.815.910,00 COP

Habiéndose verificado por el ***EVALUADOR TÉCNICO – ECONOMICO***, que este oferente, ofrece la propuesta con *un precio menor al valor del presupuesto oficial* y que la misma se encuentra dentro de las condiciones técnicas exigidas en el estudio previo y la Invitación pública, se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE HABILITACION

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	PROPONENTE N° 1		
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Carta de presentación de la oferta: Se anexa carta de presentación de la oferta, firmada por el proponente	X		
Documento de Constitución que acredite la conformación de consorcio o unión temporal. El proponente es persona natural			X
Fotocopia de la cedula de ciudadanía El proponente, aporta cedula de ciudadanía	X		
Definición de situación militar El proponente, aporta copia libreta militar	X		
Certificado de Existencia y representación legal. El proponente es persona natural			X
Certificado de Matricula Mercantil Se anexa certificado de matrícula mercantil de fecha 22/10/2024 expedido por la Cámara de comercio de Casanare, se verifica que cuenta con actividades económicas correspondientes al objeto del contrato	X		
Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Se anexa en el documento certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, firmado por el representante legal.	X		
Registro Único Tributario: Aporta registro único tributario, contiene las actividades económicas solicitadas en la invitación (4759) de conformidad al numeral 6.1.7	X		
Boletín de responsables fiscales Aporto certificado antecedentes fiscales, Se constató en la página web de la Contraloría los antecedentes fiscales  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de octubre de 2024, a las 08:57:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 74861758 Código de Verificación: 748617582410280857 11 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.	X		
Antecedentes disciplinarios Aporto certificado, Se constató en la página web de la Procuraduría de los antecedentes disciplinarios.	X		

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 256957847** PIB 08:57:29 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 28 de octubre del 2024 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERICKSON FERNEY GUTIERREZ HIGUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74861758: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.			
Antecedentes Judiciales Aporto certificado, Se realizó consulta en la página web de la Policía nacional de los antecedentes judiciales. **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 08:58:33 AM horas del 28/10/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **74861758** Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ HIGUERA ERICKSON FERNEY** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.	**X**		
Registro Nacional de Medidas Correctivas Aporto certificado, Se realizó consulta, no contiene registro de medidas correctivas, se realizó verificación en la página web Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 28/10/2024 08:59:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **74861758 .** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104138142 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.	**X**		
Certificado REDAM El proponente allega certificado, no registra como moroso, se verifica el mismo. **Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 74861758 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 22 octubre 2024, 9:54 pm VER PDF ACEPTAR	**X**		

Manifestación bajo la gravedad de juramento sobre la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales La proponente anexa certificación bajo gravedad de juramento	**X**		
Garantía de Seriedad de la Oferta Se anexa garantía de seriedad de la Oferta, contenida en la Póliza N° COQ-100004166 de seguros mundial con el valor y la vigencia del amparo requeridos. CONSULTA DE POLIZAS Ramo SOAT Cumplimiento Judiciales Arrendamiento Otros Ramos Certificado No. 680004041 El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 digitos. No soy un robot reCAPTCHA Privacidad - Condiciones Consultar Regresar Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma: DATOS DE LA POLIZA Código de Seguridad: XgJVZFfnLigxFbu/Falw7g== Número de póliza: 100004166 — Número de anexo: 0 Ramo: CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 — Fecha de expedición: 25/10/2024 Inicio de vigencia Global: 25/10/2024 — Fin de vigencia Global: 25/01/2025 Tomador: GUTIERREZ HIGUERA, ERICKSON FERNEY Asegurado: INDERCAS — Valor asegurado: 3.082.964,70 Movimiento: EXPEDICION Objeto de póliza: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.INDERCAS-MC-041-2024 , CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO PARA LA RECREACION, EL DEPORTE, LA EDUCACLON EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAME Amparos Nombre del Amparo: SERIEDAD DE LA OFERTA — Vigencia Desde: 00:00 Horas del 25/10/2024 — Vigencia Hasta: 24:00 Horas del 25/01/2025 — Suma Asegurada: $ 3.082.964,70 — Valor Prima: $ 20.000,00	**X**		

Conforme a la verificación anterior, los miembros del comité de verificación de requisitos habilitante y evaluador de las ofertas en atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, corren el traslado del presente informe conforme lo establecido en punto 24 de la invitación pública para presentación de subsanaciones, observación y/o aclaraciones a las que haya lugar. Por lo que el comité se abstendrá de continuar evaluando a los demás oferentes.

No siendo otro el objeto de la presente se suscribe la presente acta por los que en ella participaron.

Luis Armando Tovar

LUIS ARMANDO TOVAR PARADA
Cargo: Profesional Contratado
Criterio de Evaluación Jurídico